



ES COPIA AUTENTICADA

 JORGE HERBOZO PÉREZ COSTA  
 Secretario General  
 MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

# Resolución Ministerial

No. 281-2011-MEM/DM

Lima, 27 de junio 2011

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 028-2011-EM se creó la Comisión Multisectorial Permanente para el Seguimiento y Supervisión de la Transparencia en el empleo de los recursos que obtiene el Estado por el desarrollo de las Industrias Extractivas Minera e Hidrocarburíferas;

Que, el artículo 2° del referido Decreto Supremo establece, entre otros aspectos, que la Comisión Multisectorial Permanente para el Seguimiento y Supervisión de la Transparencia en el empleo de los recursos que obtiene el Estado por el desarrollo de las Industrias Extractivas Minera e Hidrocarburífera, deberá estar integrado por dos (02) representantes de los sub sectores de hidrocarburos y minería, designados por el Ministerio de Energía y Minas;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5° del Decreto Supremo N° 028-2011-EM los representantes titulares y alternos del sector público serán acreditados mediante resoluciones autoritativas, disponiendo además, que dicha designación deberá ser realizada dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la publicación del referido Decreto Supremo;

Que, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2° y 5° del Decreto Supremo N° 028-2011-EM, se ha visto por conveniente la designación del Vice Ministro de Energía, como representante del sub sector hidrocarburos y del Vice Ministro de Minas, como representante del sub sector minero, en representación del Ministerio de Energía y Minas ante la Comisión Multisectorial;

Que, el último párrafo del artículo 2° del Decreto Supremo N° 028-2011-EM, señala que podrá considerarse un representante alterno para cada uno de los estamentos mencionados;

Que, el artículo 6° del citado Decreto Supremo establece que la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial estará adscrita al Ministerio de Energía y Minas, y será ejercida por la Oficina General de Gestión Social, debiendo designarse a su titular mediante Resolución Ministerial, dentro de los diez (10) día hábiles posteriores a la publicación del presente Decreto Supremo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Supremo N° 031-2007-EM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas y la Ley N° 27594, Ley que regula la Participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;



**SE RESUELVE:**



**Artículo 1º.-** Designar como representantes titulares del Ministerio de Energía y Minas ante la Comisión Multisectorial Permanente para el Seguimiento y Supervisión de la Transparencia en el empleo de los recursos que obtiene el Estado por el desarrollo de las Industrias Extractivas Minera e Hidrocarburífera, a los siguientes:

Por el sub sector hidrocarburos, al Vice Ministro de Energía, quien presidirá la Comisión Multisectorial.

Por el sub sector minero, al Vice Ministro de Minas.

Asimismo, designar como representante alterno de ambos al Director General de la Oficina General de Gestión Social del Ministerio de Energía y Minas.

**Artículo 2º.-** Designar como Secretario Técnico de la Comisión Multisectorial Permanente para el Seguimiento y Supervisión de la Transparencia en el empleo de los recursos que obtiene el Estado por el desarrollo de las Industrias Extractivas Minera e Hidrocarburífera, al Director General de la Oficina General de Gestión Social del Ministerio de Energía y Minas.

Regístrese y comuníquese.



**PEDRO SÁNCHEZ GAMARRA**  
Ministro de Energía y Minas

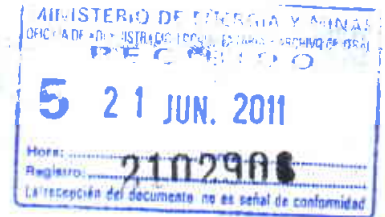




GG-C-138-11

Lima, 17 de junio de 2011

Señor  
José Luis Carbajal  
Secretario Técnico  
Comisión Multisectorial del EITI  
Ministerio de Energía y Minas  
PRESENTE.-



De nuestra consideración:

Nos es grato dirigirnos a usted en relación a la solicitud de designación de nuestros representantes ante la Comisión de Trabajo que ejecutará el Plan de Acción para implementar la Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas – EITI.

Al respecto, informamos a usted que se ha designado a los señores:

Por el sector minería:

- Pablo de la Flor – Titular  
e-mail: [pdelaflor@antamina.com](mailto:pdelaflor@antamina.com)  
Teléf. 217-3000
- Carlos Aranda – Alterno  
e-mail: [caranda@southernperu.com.pe](mailto:caranda@southernperu.com.pe)  
Teléf: 512-0440



Por el sector hidrocarburos:

- Edgar Zamalloa – Titular  
e-mail: [ezamalloa@huntoil.com](mailto:ezamalloa@huntoil.com)  
Teléf.: 707-4000
- Jorge Luis Mercado – Alterno  
e-mail: [jmercados@repsol.com](mailto:jmercados@repsol.com)  
Teléf: 215-6225

Por la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía:

- Caterina Podestá – Titular  
e-mail: [cpodesta@snmpe.org.pe](mailto:cpodesta@snmpe.org.pe)  
Teléf. 215-9250
- Carmen Mendoza – Alterna  
e-mail: [cmendoza@snmpe.org.pe](mailto:cmendoza@snmpe.org.pe)  
Teléf. 215-9250

Sin otro particular, hacemos uso de la oportunidad para reiterarle las seguridades de nuestra mayor consideración.

Atentamente

  
Caterina Podestá  
Gerente General



THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
LIBRARY

1950

REPORT



Lima, 21 de junio de 2011

**Asunto: Acreditación miembro titular de la sociedad civil en la comisión de trabajo**

Señores  
Secretaría Técnica de la Comisión

De nuestra especial consideración:

Es grato dirigirnos a usted para hacerle llegar el saludo institucional de CooperAcción, Acción Solidaria para el Desarrollo, organismo no gubernamental sin fines de lucro, cuya misión es propiciar un equilibrio entre la explotación de los recursos naturales y las necesidades del desarrollo sostenible del país y las localidades donde estos recursos se explotan.

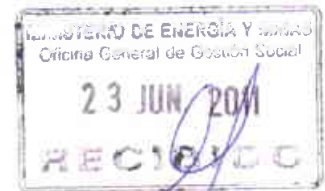
Formando parte de la comisión nacional encargada de la Implementación de la Iniciativa por la Transparencia en las Industrias Extractivas – EITI en el Perú y considerando el reciente Decreto Supremo N° 028-2011-EM que crea “la Comisión Multisectorial Permanente para el seguimiento y supervisión de la Transparencia en el empleo de los recursos que obtiene el Estado por el desarrollo de las Industrias Extractivas Minera e Hidrocarburífera”, ratificamos nuestro compromiso de continuar trabajando en dicho espacio, por lo cual acreditamos al Sr **Jaime Consiglieri Flores** como miembro titular por parte de la sociedad civil en la referida comisión.

Desde ya nuestro más sincero agradecimiento por la atención que pueda brindarle a la presente.

Atentamente,



**Juan Carlos Sueiro C.**  
**Director Ejecutivo**  
**CooperAcción**



Lima, 22 de junio de 2011

Señor  
Luis Gonzales Talledo  
Vice ministro de Energía  
Presente

*De mi consideración:*

Saludándolo cordialmente, mediante la presente me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que la representación del Grupo Propuesta Ciudadana en la Comisión Nacional de la iniciativa EITI en el Perú estará a cargo del economista Epifanio Baca Tupayachi, quien como sabe es el representante alterno de la sociedad civil, en lo que se refiere a las organizaciones no gubernamentales de alcance nacional.

Agradeciéndole la atención que le brinde a la presente me despido con un cordial saludo.

Atentamente

  
Javier Azpur  
Coordinador Ejecutivo

Cusco, 24 de junio de 2011

Señor  
Luis Gonzales Talledo  
Vice ministro de Energía  
Presente



De mi consideración:

Saludándolo cordialmente, mediante la presente me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que la representación del Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de Las Casas en la Comisión Nacional de la iniciativa EITI Perú estará a cargo del Ingeniero Marco Zeisser Polatsik, en su condición de representante titular de la Sociedad Civil por los organismos no gubernamentales de nivel regional.

Agradeciendo su gentil atención a la presente, hago uso de la oportunidad para expresarle las consideraciones de mi especial estima.

Atentamente,

Centro Bartolomé de Las Casas  
Dirección  
General



**Valerio Paucarmayta Tacuri**  
Director General  
Centro de Estudios Regionales Andinos  
"Bartolomé de Las Casas"

RECTORADO



PONTIFICIA  
**UNIVERSIDAD  
CATÓLICA**  
DEL PERÚ

N° 168/11.R

Lima, 23 de junio de 2011



Señor

**JOSÉ LUIS CARBAJAL**

Secretario Técnico

Comisión Nacional de la Iniciativa para la Transparencia  
de las Industrias Extractivas (EITI - Perú)

Presente.-

De mi consideración:

El motivo de la presente es hacer de su conocimiento la designación del señor Carlos Wendorff Montenegro, Presidente Ejecutivo del Centro de Consultoría y Servicios Integrados de la Universidad, como representante titular de la Pontificia Universidad Católica del Perú en el grupo de sociedad civil en la *Comisión Multisectorial Permanente para el Seguimiento y la Supervisión de la Transparencia en el empleo de los recursos que obtiene el Estado por el desarrollo de las Industrias Extractivas Minera e Hidrocarburífera.*

El señor Wendorff ha sido miembro de la Comisión EITI-Perú desde su inicio y considero que su labor debe continuar por su experiencia acumulada de trabajo en la misma.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,

**MARCIAL ANTONIO RUBIO CORREA**  
Rector

Av. Universitaria 1801, San Miguel  
Lima 32, Perú  
T: (511) 626-2000  
F: (511) 626-2020

[www.pucp.edu.pe](http://www.pucp.edu.pe)





UNIVERSIDAD  
DEL PACÍFICO



062-2011-REC/UP

Lima, 20 de junio de 2011

Señores  
Secretaría Técnica  
Comisión Multisectorial  
Ministerio de Energía y Minas  
Av. Las Artes Sur 260  
San Borja

De mi mayor consideración:

Me es grato dirigirme a ustedes para manifestarles que se ha designado a la Dra. Cynthia A. Sanborn, Directora del Centro de Investigación de la Universidad del Pacífico, como nuestra representante titular acreditada ante la Comisión Multisectorial EITI Perú.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Felipe Portocarrero Suárez  
Rector



cc. Prof. Cynthia Sanborn